



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ÁREA DE RECURSOS
HUMANOS GRTC

Resolución de Recursos Humanos

Nº 026 - 2021-GRA/GRTC-OA-ARH

La Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTO:

El Recurso de Reconsideración, presentado por la Sra. Alejandra Sofía Arguelles Landeo, en mérito a la Convocatoria Pública de Méritos CAS Nº 002-2021-GRA/GRTC-REEMPLAZO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiendo presentado recurso reconsideración en contra del Acta N° 003-2021 de la Publicación de resultados de evaluación curricular y Publicación de rol de entrevistas personales, al haberse declarado no apta, en la plaza de orientador para atención al ciudadano, así mismo solicita que se declare Apta para continuar en el proceso de selección.

Que, esta oficina en atención a los plazos establecidos en el TUO de la Ley N° 27444 artículo 218º.2 preceptúa "*El término para la interposición de los recursos es de 15 días perentorios y deberán resolverse en el plazo de 30 días*", bajo este precepto el documento fue ingresado vía correo electrónico el 26 de enero del 2021 vale decir, dentro del plazo establecido, en consecuencia el recurso es admitido, además porque todos los administrados tienen la facultad de contradicción ante un acto administrativo que supuestamente contraviene los intereses de impugnante, así lo preceptúa el art. 217º del mismo cuerpo normativo citados líneas anteriores.

Que, bajo estos argumentos se ha revisado el recurso administrativo presentado, por la postulante Alejandra Sofía Arguelles Landeo, en este documento se puede apreciar en el escrito de reconsideración que la postulante, alega que en las bases del proceso no se indica el tiempo de experiencia en atención al público, para la presentación de postulantes, sin embargo a la revisión del expediente administrativo de postulación se encuentra anexado en el currículo el certificado emitido por OSIPTEL desde el 07 de setiembre hasta el 17 de diciembre del 2020, en consecuencia se acredita lo citado por la postulante impugnante.





Resolución de Recursos Humanos

Nº 026 - 2021-GRA/GRTC-OA-ARH

Que, en efecto a la postulante primigeniamente se declaró como no apta, sin embargo y al haberse detectado las anomalías presentadas en la publicación en el portal web de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones de Arequipa, se procedió a emitir un **FE DE ERRATAS CON ACTA N° 004-2021-CE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-GRA-GRTC EN EL ACTA DE EVALUACION CURRICULAR**, estableciéndose que la Sra. ARGUELLES LANDEO ALEJANDRA SOFIA resulta **APTO CON PUNTAJE DE 40** y como **HORA DE ENTREVISTA A LAS 14:00 HORAS DE LA TARDE**, de **fecha 27 de enero del 2021**, en consecuencia y conforme a lo solicitado la postulante continuo dentro del proceso de selección, finalmente, cabe advertir que según bases del concurso CAS, esta contaba con 6 fases y dentro de estas se encuentra también la entrevista personal que contiene otros parámetros y es evaluado por el entrevistador.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 114-2020-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INFUNDADO el recurso de reconsideración presentado por la Sra. Alejandra Sofía Arguelles Landeo por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER al área de trámite documentario notificar a la administrada vía correo electrónico solicitado por la misma.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Arequipa a los

10 3 FEB 2021

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lilia Peralta
Lilia Peralta
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA